

CONCON,

19 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 412,

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 02/2015 de fecha 02 de enero del año 2015, donde solicita lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
5. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 23 de febrero del año 2015
6. Convenio "Apoyo a la Gestión Administrativa Digitadores"
7. Certificado de disponibilidad N° 528 de fecha 24 de febrero del año 2015
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la Contratación de Prestación de Servicios, entre la I. Municipalidad de Concón y Doña **MARIA SALINAS MORAGA**, C.I. N° [REDACTED] a contar del día 01 de Enero del año 2015 hasta el día 31 de Diciembre del año 2015 por un total de 44 horas semanales, para que desempeñe labores de **DIGITADOR**, en el Cesfam de Concón.
2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasa a formar parte integrante de este Decreto, por un monto de \$ 320.764- mensuales (Trescientos Veinte mil y setecientos Sesenta y Cuatro pesos).
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.04.004, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
PATRICIO ALVARO TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

